

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

- 16382** *RESOLUCION de 3 de julio de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hace pública la puntuación media obtenida en el primer ejercicio de las oposiciones para obtener el título de Notario, celebradas en el Colegio Notarial de Barcelona, convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 1985, y la relación de opositores que pueden ejercitar en nuevas oposiciones el derecho que les atribuye el párrafo cuarto del artículo 20 del Reglamento Notarial.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 20 del Reglamento Notarial, el Tribunal calificador de las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 11 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 20 del mismo mes), y celebradas en el ilustre Colegio Notarial de Barcelona, ha hecho pública, en el tablón de anuncios del mencionado Colegio, la puntuación media obtenida en el primer ejercicio de dichas oposiciones y una relación de los opositores que la han alcanzado o superado sin haber obtenido el aprobado final; y, al mismo tiempo, dicho Tribunal ha remitido a este Centro directivo una comunicación señalando dicha puntuación media y la relación de opositores de referencia; todo ello a los efectos de la reserva del derecho que establece el propio párrafo cuarto del artículo 20 reglamentario.

En su virtud, esta Dirección General ha acordado hacer pública la relación que seguidamente se inserta de opositores que, por haber alcanzado o superado la puntuación media obtenida en el primer ejercicio de las oposiciones celebradas en el Colegio de Barcelona, esto es, 30,64, puedan ejercitar el derecho que les confiere el repetido párrafo cuarto del artículo 20 del Reglamento Notarial.

*Relación que se menciona*

- D. Luis Moreno Avila.
- D. Antolin Cacheiro Couto.
- D. Francisco Moret Martínez.
- D.\* María del Rosario Pérez Seijas.
- D. Francisco Javier Huerta Sánchez.
- D. Pedro Doménech García.
- D. Antonio Román de la Cuesta Galdiz.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1987.—El Director general, Mariano Martín Rosado.

Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

- 16383** *RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se rectifica la de 22 de junio de 1987, en su apartado tercero, ampliando el número de plazas desiertas.*

A fin de contar con mayor número de plazas desiertas para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Jurisdicción Laboral, Esta Subsecretaría, ha resuelto:

Primero.—La relación de Secretarías desiertas de Magistratura de Trabajo publicada en el anexo de la Resolución de 22 de junio de 1987 se amplía con las que a continuación se relacionan:

- Magistratura de Trabajo número 3 de Barcelona.
- Magistratura de Trabajo número 4 de Barcelona.
- Magistratura de Trabajo número 12 de Barcelona.
- Magistratura de Trabajo número 21 de Barcelona.
- Magistratura de Trabajo número 1 de Guipúzcoa.
- Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia.

Segundo.—Los interesados que lo deseen podrán solicitar o modificar, en su caso, la petición inicial en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presentando sus

instancias en el Registro General del Ministerio de Justicia, o bien, ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—La adjudicación de los destinos se hará en la forma indicada en el apartado tercero de la Resolución de 22 de junio de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 16384** *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convoca concurso-oposición entre Corredores de Comercio colegiados.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el ordinal 3.º del artículo 9.º y en el artículo 14 del Reglamento Colegial y Corporativo, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, se convoca concurso-oposición entre Corredores de Comercio colegiados para cubrir por este turno las vacantes que a continuación se indican, las cuales han quedado reservadas previamente a este fin en los oportunos concursos de traslados, conforme previene el número 4 del artículo 13 del referido Reglamento.

Vacantes	Plaza mercantil	Colegio
1	Murcia .....	Murcia.
1	Salamanca .....	Salamanca.
1	Toledo .....	Toledo.
1	Vigo .....	Vigo.
1	Cáceres .....	Badajoz.
1	Burgos .....	Burgos.
1	Córdoba .....	Córdoba.
1	Granada .....	Granada.
1	Jerez de la Frontera .....	Jerez de la Frontera.
1	Oviedo .....	Oviedo.

Las vacantes reseñadas anteriormente y reservadas para ser provistas por concurso-oposición, fueron solicitadas en los correspondientes concursos de traslados por los Corredores de Comercio colegiados que a continuación se relacionan:

- Don Carlos Alburquerque Llorens.
- Don Adolfo Bañegal Herrero.
- Don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero.
- Don José María Carreño Marín.
- Don Eugenio Corell Sancho.
- Don José Antonio Cuervo Somoza.
- Don Miguel Ferre Molto.
- Don Francisco García-Arquimbau Ayuso.
- Doña Araceli García Cortés.
- Don Victoriano Gómez Hens.
- Don Alfredo Gómez Hita.
- Don Juan González Espinal.
- Don Manuel Guzmán Ramos.
- Don José Iglesias Bouza.
- Don Luis Jorquera García.
- Don Miguel Lucas Sánchez.
- Don José Luis Machuca Charro.
- Don Juan Ignacio Matilla Sacristán.
- Don Javier Mejías Gómez.
- Don Manuel Mellado Rodríguez.
- Don Pablo Muñoz Cuéllar.

Don Leopoldo Ocaña Cabrera.  
 Don Javier Oyarzun Landeras.  
 Don Antonio Palomero Alvarez-Claro.  
 Doña María José Perales Piqueres.  
 Don Fernando Pérez Trullós.  
 Don Pedro Real Gamundi.  
 Don Antonio Luis Reina Gutiérrez.  
 Don Alfredo Roca Ferrer.  
 Don Carlos Rodríguez Viña-Cancio.  
 Don Fernando María Rubio Castañera.  
 Don Jesús Ruiz de Arbulo y Clemente.  
 Don Santiago Augusto Ruiz Rodríguez.  
 Don José Ángel Sainz Rubio.  
 Don Luis Miguel Sedano Mazario.  
 Don Juan José Sosa Alguacil-Carrasco.  
 Don Rafael Thode Garrido.  
 Don Damián Pedro Uzquiza Heras.  
 Don Ramón José Vázquez García.

Dichos Corredores de Comercio colegiados podrán participar en el concurso-oposición para cubrir las vacantes anunciadas siempre que lo comuniquen por escrito al Consejo General con quince días de antelación al comienzo de las pruebas, especificando el orden de preferencia de dichas vacantes, según establece el número 10 del artículo 12 del Reglamento.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Luis Calomarde Gómez, por delegación del Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Vocales:

Don Juan de Dios Valenzuela Casas.  
 Don Emilio Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.  
 Don José Gómez García de la Plaza.  
 Don José Luis García Villar, que actuará como Secretario.

Suplentes:

Don Fernando Trullós Huerta, como suplente del Presidente.  
 Don José Luis de Lapresa Rodríguez Contreras.  
 Don Jesús Alejandre Alberruche.  
 Don Daniel Iborra Fort.  
 Don Juan Luis Gómez Olivarez.

La fase de la oposición dará comienzo el día 23 de noviembre de 1987, a las diecisiete horas, en el Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, calle Núñez de Balboa, número 11, de Madrid, continuando el día 24 siguiente hasta que todos los opositores hayan leído los ejercicios.

El concurso-oposición se regirá por lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14 y 15 del vigente Reglamento, según la redacción dada a los mismos por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre.

Madrid, 30 de junio de 1987.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**16385** RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del citado Cuerpo, en situación de activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibañez.

Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

### ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada.	Investigación y Atestados. Especialidad Técnica Policial y Dactiloscopia.	-	PLM III Zona (Valencia). Laboratorio Policía Judicial.
2	C-1	Subteniente o Brigada.	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).
3	C-1	Subteniente o Brigada.	-	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Jefatura de Estudios.
4	C-1	Subteniente o Brigada.	-	-	PLM I Zona (Madrid).
5	B-1	Sargento primero o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.
6	B-1	Sargento primero o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.
7	B-1	Sargento primero o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los Sargentos primeros o Sargentos no diplomados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

## UNIVERSIDADES

**16386** RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se modifica la de 28 de mayo de 1987 que convocaba concursos para provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 17616, anexo I, apartado 7, número de plaza 222, donde dice: «actividades a realizar por quien obtenga la plaza: "Estructura Económica Internacional, Estructura Económica de España. Política Económica"», debe decir: «"Estructura Económica Internacional. Estructura Económica de España. Estructura y Política Económica"».

Los plazos de presentación de solicitudes deben entenderse, para esta plaza, habilitados desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que sea necesaria la repetición de solicitudes por aquellos concursantes que ya la tuvieran presentada.

Madrid, 1 de junio de 1987.-El Rector, Cayetano López Martínez.